D: 1

No de Oficio 15403

Pereira, 13 de mayo de 2026

Señora
Yuliana Ramirez Lopez
Carrera 22 Pt 3 Casa 137 Piso 1 - El Progreso
3004461738
jeronimogarciaramirez@hotmail.com
Dosquebradas, Risaralda

Asunto: Atención a queja por presunta afectación ambiental y sanitaria generada por establecimiento comercial tipo asadero (Ticket 16282)

Cordial saludo

En atención a la solicitud radicada ante esta Corporación, mediante la cual se manifiesta inconformidad por el funcionamiento de un establecimiento comercial tipo asadero ubicado en la parte inferior de su residencia, debido a presuntas afectaciones ocasionadas por emisiones de humo, olores, manejo de carbón y posibles deficiencias sanitarias, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez analizada la situación expuesta, se evidencia que los hechos relacionados con condiciones higiénico-sanitarias, salubridad pública, manipulación de alimentos, condiciones locativas y control del uso y funcionamiento de establecimientos de comercio, corresponden a competencias atribuidas a la Secretaría de Salud y a la Dirección Operativa de Control Físico de la Secretaría de Gobierno del municipio de Dosquebradas, conforme a las funciones establecidas en la Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional), la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y demás disposiciones municipales aplicables.

En este sentido, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER no ostenta competencia directa para adelantar actuaciones administrativas relacionadas con control sanitario, condiciones de funcionamiento comercial o verificación de requisitos locativos del establecimiento mencionado.

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo—, el cual establece el deber de remitir las actuaciones a la autoridad competente cuando una entidad no tenga competencia para resolver una petición, esta Corporación procederá a realizar el respectivo traslado de la denuncia a:

- Secretaría de Salud del municipio de Dosquebradas.
- Dirección Operativa de Control Físico de la Secretaría de Gobierno del municipio de Dosquebradas.

Lo anterior, para que dichas entidades, en el marco de sus competencias legales, adelanten las

acciones de inspección, vigilancia y control a que haya lugar.

Atentamente,



NATALY MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

Revisó RAFAEL AUGUSTO PINZON OSSA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Copia: Secretaria de Gobierno Municipal de Dosquebradas, Secretaria de Salud Y Seguridad Social de Dosquebradas

Proyectó: BRANDON EMILSON SANCHEZ MARTINEZ - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL